



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 N° de 2018.

Acta N° 74

Res. N° 83

Exp. N° 2018-25-1-006101

VISTO: Lo establecido en el Artículo 335 de la Ley 19.670 correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada norma, se asignan a la Administración Nacional de Educación Pública la suma de \$ 200.000.000 anuales para inversiones por dos años consecutivos, a partir del presente ejercicio.

II) Que el Artículo 255 de la Ley 19.670, reasigna en el Inciso 25, la suma de \$ 200.000.000 de Inversiones al grupo 0 "Servicios Personales", a efectos de contribuir a la financiación de servicios personales asociados a nuevos espacios educativos, a partir del Ejercicio 2019.

III) Que es necesario optimizar los recursos asignados a esta Administración, por lo que debido al desfase en los años de los citados artículos, y dada la fecha de promulgación de la Ley 19.670, se entiende pertinente, transferir los \$200.000.000 a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

IV) Que dicha transferencia, permitirá avanzar en el cumplimiento del Plan de Obras proyectado al Ejercicio 2020.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 001, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 888 "Fondo de Infraestructura Educativa ANEP", la suma de \$ 200.000.000, Financiación Rentas Generales.

2) Autorizar al Área Financiero Contable, a realizar la transferencia del monto citado precedentemente, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, una vez habilitado el crédito por parte de la Contaduría General de la Nación, con cargo al Proyecto 888 "Fondo de Infraestructura Educativa ANEP".

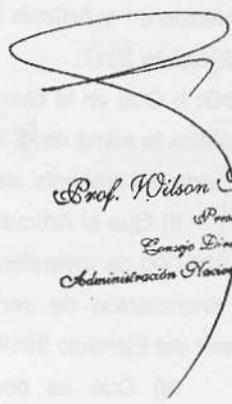
Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

Gerencia de Gestión Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - COD/CEN



Prof. Wilson Netto Castellet
Presidente
Comité Directivo Control
Administración Nacional de Educación Pública